



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0019869/2011

VISTO:

Que la **Bioq. Silvina S. STRADELLA**, consejera titular por el Claustro de Egresados en representación de la Lista N° 14, Colectivo de Egresados FCQ, incurrió en reiteradas inasistencias a las sesiones del H. Consejo Directivo de la Facultad durante el presente año 2013.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 32° de los Estatutos de esta Universidad establece que *".....El Consejero que faltare a cuatro sesiones consecutivas sin justificación, quedará cesante en sus funciones sin declaración alguna. La separación tomará estado cuando el Decano informe al Consejo de su producción."*

Que, de acuerdo al Artículo 2do. del Reglamento del H. Consejo Directivo de esta Facultad (Ord. 2/89 HCS) *"los Consejeros que en ejercicio de sus funciones no asistieran, en un año calendario, sin causa justificada, al llamado de 4 (cuatro) sesiones ordinarias y/o extraordinarias consecutivas ó seis alternadas, serán sustituidos en forma definitiva por los suplentes que correspondieran haciéndose extensivas a éstos todas las obligaciones del titular. A partir de tal situación, se arbitrarán los medios conducentes a la cobertura de vacantes, tal como se prevé en la Ord. 4/88 del HCS, en el menor tiempo posible"*.

Las opiniones vertidas en la sesión de la fecha.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: No justificar a la **Bioq. Silvina STRADELLA** las inasistencias a las sesiones del H. Consejo Directivo, correspondiente a los días 22-02-2013 y 8-03-2013.

Artículo 2°: Sustituir en forma definitiva a la **Bioq. Silvina S. STRADELLA** como consejera titular por el Claustro de Egresados, en representación de la Lista N° 14, Colectivo de Egresados FCQ, por su respectivo suplente, la **Bioq. María Noel GALLEA**, por haber incurrido en sucesivas inasistencias a las sesiones del H. Consejo Directivo y en un todo de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza HCD 2/89.

Artículo 3°.- Teniendo en cuenta que la **Bioq. María Noel GALLEA** es la última candidata de la Lista N° 14 Colectivo de Egresados FCQ, oficializada para las elecciones efectuadas el 24 de mayo de 2012 (fojas 33 del expediente de referencia), no tendrá suplente para que la reemplace.

ms



EXP-UNC:0019869/2011

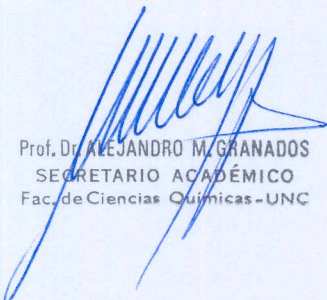
Artículo 4º: De acuerdo con lo establecido en los artículos 1º, 2º y 3º de la presente resolución, designar a la **Bioq. María Noel GALLEA** como miembro titular de la Comisión de Posgrado.

Artículo 5º: Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION N°
AG/cc

299


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC